

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 13/2026



FEDERICO MATIAS COMPEANO
PROSECRETARIO JEFE
fcompeano@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/07/2026 13:17:06



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 13/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 2026, siendo las 15:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 10/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00112591 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 32/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 31).

El presupuesto oficial para la presente contratación es de pesos ciento ochenta millones con 00/100 (\$ 180.000.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1353/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 17), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un total de pesos ciento ochenta millones con 00/100 (\$180.000.000,00) para el presente Ejercicio.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 2 de julio de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 32), recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresa **DATA CLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)** por la suma de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 179.685.000,00).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el mismo, mediante Nota OSIM N° 111/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 39), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, intimar al oferente a efectos de acompañar el cuadro de Estructura Real de Costos con los correspondientes índices de referencia, conforme el modelo referencial (Anexo VI) y la Cláusula 30 del Pliego de Condiciones Particulares, así como también diversas constancias de certificación ISO conforme Cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

En este sentido, mediante Proveído CEO N° 18/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 40) se resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar al oferente referido para que dé respuesta dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

En ese marco, la firma **DATA CLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)** dio cumplimiento con la intimación cursada dentro del plazo establecido (Documentos Electrónicos Ombú N° 41 y 42).

En tal sentido, se dio nueva intervención a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización quien, a través del Informe OSIM N° 3/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 43), indicó que la solución ofertada por la firma **DATA CLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)** cumple con los requerimientos técnicos definidos para los Renglones Nros. 1 y 2 de la presente contratación. Asimismo, en cuanto al análisis de la estructura real de costos indico que “(...) *del análisis surge que son razonables tanto los indicadores como los porcentajes de incidencia de los costos declarados en sus estructuras reales de costos, conforme Anexo VI.*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Sin perjuicio de lo anterior, oportunamente a la firma adjudicataria se le podrá requerir la readecuación la estructura real de costos, conforme PCP Cláusula 30 - Solicitud.”.

Por lo expuesto se procede a evaluar las ofertas admisibles para el presente procedimiento:

B) Examen de aspectos formales:

DATAACLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 – CUMPLE.
- c) Documentación que acredite el carácter del firmante - Facultad suficiente del firmante. – CUMPLE
- d) Constancia de visita – CUMPLE
- e) Documentación requerida en cláusula 5 – CUMPLE
- f) Estructura real de costos (cláusula 30 y Anexo VI-Referencial) – CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores – CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- j) Propuesta técnica – CUMPLE
- k) Garantía de Mantenimiento de Oferta -CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, el cual indica que “*La adjudicación de todos los renglones deberá recaer en un único oferente, razón por la cual se deberán cotizar la totalidad de los mismos.*”, el orden de mérito resulta ser el siguiente:

“Licitación Pública N° 10/2026 - Contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado Pesos
1	DATA CLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)	\$ 179.685.000,00

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **DATA CLOUD S.A. (CUIT 30-71716432-2)** los renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 10/2026 tendiente a lograr la contratación del servicio de consultoría en inteligencia artificial para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos, por la suma total de pesos ciento setenta y nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 179.685.000,00), conforme el Orden de Mérito elaborado para la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

E) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bértola

María Florencia Borrelli

Federico Matias Compeano

DICTAMEN CEO N° 13/2026